



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000019289

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100098E, se profirió el oficio número 20185000083831 del 24 de julio de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad. Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200054432 - Expediente 201750030500100098E Respetado señor: En referencia a su requerimiento presentado en este Organismo de Control Preventivo mediante el cual informé sobre presuntas irregularidades que se presentan en los colegios Inem Francisco de Paula Santander, Inem Santiago Pérez, Colegio Manuel Cepeda Vargas con la contratación del señor Julio Roberto Mesa Tabares, me permito remitir respuesta del Jefe Oficina Control Disciplinario de la Secretaría de Educación del Distrito, para su conocimiento. Es preciso recordar que su caso radicado en esta entidad fue cerrado, tal como se le informó mediante radicado 20175000033991, no obstante es preciso recordarle que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Atentamente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200008972 y 20182200054432 (2 folios)".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 30 JUL. 2018, y se desfija el 03 AGO. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Álzate	